

**APRUEBA TRATO DIRECTO "REVISION 60.000 KILOMETROS CAMIONETA
NISSAN TERRANO PATENTE BHVB-11"**

HUÉPIL., 12 de Mayo de 2009.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 743/2009.

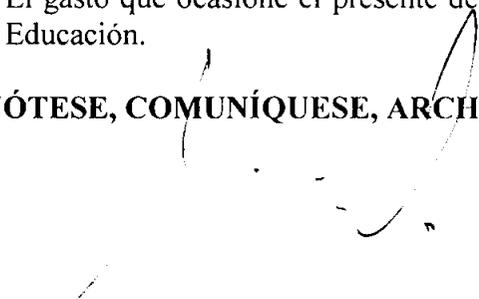
VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N°1778 del 31 de Diciembre de 2008.
2. Lo dispuesto en el artículo 10° Número 3 "Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa" de la Ley 19.886.- de Compras Públicas y Reglamento.
3. Informe emitido por el Director Comunal de Educación de fecha 12 de Mayo de 2009.
4. La necesidad de realizar revisión de los 60.000 Kilómetros de la Camioneta Nissan Patente BHVB-11.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** trato directo para servicio mencionado en el Punto 4 de los vistos, al siguiente proveedor: SERGIO ESCOBAR MIRANDA Y COMPAÑÍA LIMITADA R.U.T. N°77.120.160-1 por un monto de \$260.480.- I.V.A. incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al ítem 22. Presupuesto Vigente de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.


ERNA EUGENIA SILVA HINOJOSA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
ALCALDE (S)

Distribución:

- Of. de Partes
 - Secretaría Municipal
 - Finanzas DAEM (3)
- FMMB/EESH/JMRR/LAVR/csv
- 